# ENTRADA DESCRIPTIVA CON APLICACIÓN DE

#  LA NORMA INTERNACIONAL DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)

# FONDO: FÁBRICA NACIONAL DE LICORES

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN**

**1.1 CÓDIGO (S) DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-FANAL- 000001-000138.

**1.2 TÍTULO:** Fábrica Nacional de Licores

**1.3 FECHA (S):** 1851 1979.

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo.

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN (CANTIDAD, TAMAÑO O DIMENSIONES):** 3.78 metros lineales, distribuidos de la siguiente forma: 13 cajas pequeñas (1.04 m.l), 3 cajas grandes (0.42 m.l), libros (2.32 m.l). Soporte textuales.

**2. AREA DE CONTEXTO**

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES):** Fábrica Nacional de Licores, FANAL

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL RESEÑA BIOGRÁFICA:**

Antes de 1850, el Estado costarricense reguló los aspectos relacionados con la fabricación, distribución y venta de aguardientes. Así tenemos que en 1837 se estableció un reglamento del ramo de aguardientes, que destaca la creación del resguardo costeado por los fondos públicos del Estado; luego en setiembre de 1838, se dictaron regulaciones para el remate de estanquillos de aguardiente en el país, las cuales se siguieron dando con el paso de los años. En 1850, se incrementó y configuró la organización y estructuración de la actividad. El 2 de setiembre de 1850, mediante decreto Nº 99, el presidente de la República Juan Mora Porras concentró la destilación de licores y alcoholes en Costa Rica en manos del Poder Ejecutivo. El artículo número estipulaba lo siguiente: “Se concentra la destilación de licores del país en el edificio de los almacenes de esta capital, que comenzará a tener efecto desde el 1º de enero del año entrante de 1851, por medio de contratistas; mas si no hubiere estos, por cuenta del erario público.” El 25 de setiembre de 1850 se da el reglamento de la destilación de licores en el país, y se establece el monopolio estatal, que prohíbe la destilación de aguardiente por cuenta de particulares, en cualquier otro lugar que no sea el edificio destinado para este fin. A partir de este momento se estructura toda la actividad económica. El establecimiento del monopolio estatal de licores obedeció a diversas razones, entre ellas: destacan salvaguardar la salud de la población, amenazada y dañada por el consumo de bebidas alcohólicas de alta toxicidad y que era movida por la empresa privada; fomentar y ayudar a la empresa cañera, fuente de materia prima para la producción de alcohol y sus derivados; proporcionar ingresos al Fisco, mediante los impuestos con que se gravarían las bebidas alcohólicas y eliminar la fuga de divisas al no tener que importar licores.

En setiembre de 1851, se suprimen todos los resguardos de los partidos de licores, y se establece uno militar y fijo en la administración general de licores. Las regulaciones continúan, particularmente para hacerle frente a los contrabandos.

En 1853, se creó la Fábrica Nacional de Licores con la finalidad de “fomentar la industria cañera y resguardar la salud pública ante el consumo de licores perniciosos por su alto contenido de impurezas y elementos tóxicos”. En este año se inició la construcción de la planta que fue inaugurada en 1856.

El 30 de julio de 1858, se emitió el Reglamento General de la Hacienda Pública en la administración de Juan Mora Porras. Se incluyó un capítulo sobre la administración de este producto, en el cual la Fábrica quedó a cargo del recibo y expendio de los licores nacionales y su fabricación. El Estado proveería del edificio e instrumentos para tal fin. Los primeros equipos de destilación se instalaron en unas bodegas situadas en el lugar que hoy ocupa el Edificio Metálico o Escuela Buenaventura Corrales.

Durante la siguiente centuria la fábrica se modernizó, contando con nuevas instalaciones y tecnologías que le permitieron aumentar su producción e ingresos.

Mediante el decreto número 353 del 19 de enero de 1949, emitido por la Junta Fundadora de la Segunda República, la Fábrica Nacional de Licores se constituyó como una entidad con personería jurídica propia y plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones. Fue regida por una junta directiva, compuesta de cinco miembros propietarios cuyo presidente fue el Ministro de Economía o su delegado, los demás miembros los designaba el Poder Ejecutivo, procurando una representación de los sectores económico-sociales directamente vinculados con las actividades de las empresas. El 10 de junio de este mismo año, mediante el decreto 567, esta institución pasó a ser adscrita al Consejo Nacional de Producción (CNP), nombrándosele un Administrador General. Este decreto fue ratificado el 17 de julio de 1956, con la Ley Orgánica del CNP Número 2035, que sufrió sucesivas reformas a partir de 1977.

La Fábrica Nacional de Licores se dio a la tarea de producir caña de azúcar y sus derivados, alcoholes (puros, domésticos e industriales), aguas perfumadas y lociones, licores corrientes, superiores e intermedios, vinos, vinagres, agua destilada, gas carbónico para fábricas de refrescos y aguas gaseosas.

En 1990, el Consejo Nacional de Producción (CNP) emitió el Reglamento de Organización de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), por medio del cual se definió la estructura básica de la entidad a saber: “ a) Administrador General y Subadministrador General, b) Departamento permanente de la Auditoría General del CNP, destacado en FANAL, c) Departamento Financiero y Contable, Administrativo, Destilería de Alcohol, Producción, Recursos Humanos, Control de Calidad, Mercadeo y Mantenimiento., ch) Unidad de Asesoría Legal y Análisis Administrativo, d) Las restantes secciones, unidades y demás dependencias.”

Actualmente, la Fábrica Nacional de Licores se mantiene como una dependencia del Consejo Nacional de Producción. Las actuales instalaciones se encuentran ubicadas en Grecia de Alajuela, construidas a partir de 1974 e inauguradas en 1981.

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** No se dispone de información.

* 1. **2.4 FORMA DE INGRESO:** Transferencia en 1982.
	2. **3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO**: Este fondo documental está compuesto por los siguientes tipos documentales: memorias, informes de labores, investigaciones sobre la institución, dictámenes de laboratorio químico, libros de actas de sesiones del Comité Directivo, de Actividades Sociales, del Comité Ejecutivo, control químico de destilaciones, recibos, cuentas de licores, estados financieros, libros diarios, patentes de licores, autorizaciones para venta de alcohol, ingresos y egresos de la tesorería del edifico de la FANAL, análisis químicos y composición de licores y alcoholes, registros de ventas de licores, reglamento de expendio de licores, cuadros e informes estadísticos, cuentas, estados financieros, libros contables, depósitos de licores, estados de ventas, libros de entrega de productos, libro de control de fermentación y destilación de la FANAL, libro mayor del Administrador de la Fanal para cerveza, libro de licitaciones de mercaderías y pedidos de materiales, libro de control de cuentas, libro de cuentas de tiquetes, libro de cuentas de licor blanco, correspondencia, libro control de recaudación, libro de pedidos de alcohol, administración de licores, libro de contabilidad de movimientos de dulce, mieles y leña.

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Se realizó la valoración y eliminación documental.

**3.3 NUEVOS INGRESOS**: Sí.

* 1. **3.4 ORGANIZACIÓN:** Este fondo se encuentra clasificado bajo el principio de procedencia y ordenación numérica.
	2.
	3. **1. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO**

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Libre

.

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Según la normativa vigente en la Sala de Consulta.

**4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LA DOCUMENTACIÓN**: español.

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS**: La mayoría de los documentos se encuentran en buen estado de conservación, salvo una pequeña parte de los documentos que necesita ser restaurada.

* 1. **4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventarios impresos y automatizados.
	2. **5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

**5.1 EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE LOS ORIGINALES:** Archivo Nacional de Costa Rica.

**5.2 EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE COPIAS:** No se dispone de información.

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** En los fondos que custodia el Archivo Nacional: Economía, Fotografía, Gobernación, Municipal, Ministerio de Seguridad Pública, Mapas y Planos, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , Presidencia de la República, Videos, Congreso, Contraloría General de la República, Educación, Culto, Fomento, Trabajo, Northern Railway Company, Relaciones Exteriores. Agricultura, Junta Fundadora de la Segunda República. A nivel externo en las siguientes instituciones: Consejo Nacional de Producción y Fábrica Nacional de Licores.

**5.4 NOTA DE PUBLICACIONES:**

\* Masís Muñoz, María Elena. (1993). La Fábrica Nacional de Licores. *Revista Patrimonio*. San José. Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, número 1, p. 17-28.

**6. ÁREA DE NOTAS**

**6.1 NOTAS:**

\* Documentos faltantes: números 35-63, 84-85 y 88-89.

\* Documentos inéditos: tres cajas ubicadas en depósito Número2.

\* Nueve libros ubicados en Depósito número 4

* 1. \* Bibliografía:

•Chavarría Flores, Rafael Ángel (1951). *Primer centenario del monopolio de fabricación de licores en Costa Rica*. San José, Fábrica Nacional de Licores.

•Chavarría Flores, Rafael Ángel (1972). *Producción de alcohol y licores en Costa Rica. Ciento veinte años después*. San José, Fábrica Nacional de Licores.

•Costa Rica. *Colección de Leyes y decretos*. Años: 1937, 1938, 1948,1949, 1950, 1951,1952, 1953, 1954, 195 1950, 1951,1952, 1953, 1954, 1955,1956, 1957,1957, 1958, 1967, 1990. San José, Imprenta Nacional.

•Costa Rica (1984). *Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949*. San José, Imprenta Nacional.

•Fábrica Nacional de Licores. (2005) *Tres siglos de Historia: FANAL 1850 – 1900 – 2000*. Disponible en http://www.fanal.co.cr/acerca/historia.shtml (Consultado 06 de octubre 2005).

•Gómez Vargas, Sonia L. (1994). *Reseña Histórica de la Fábrica Nacional de Licores*. Dirección General de Museos, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, (Expediente Histórico Número 1 del Centro Nacional de la Cultura).

•Masís Muñoz, María Elena. (1988). *Reseña histórica sobre la Fábrica Nacional de Licores*. San José, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Departamento de Historia. (Expediente Histórico Número 1 del Centro Nacional de la Cultura).

•Vargas Cambronero, Gerardo Alberto. (sin fecha). *Sinopsis Histórica de la antigua Fábrica Nacional de Licores*. (Expediente Histórico Número 1 del Centro Nacional de la Cultura).

•Vargas Cambronero, Gerardo Alberto. (sin fecha). *Síntesis Histórica de las estructuras arquitectónicas de la antigua Fábrica Nacional de Licores*, (Expediente Histórico Número 1 del Centro Nacional de la Cultura).

**2. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

7.1 **NOTA DEL ARCHIVERO:** Elaborada por Franklin José Alvarado Quesada. Coordinador Procesos Técnicos Archivísticos.

**7.2 REGLAS O NORMAS:**

-Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G). (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

-Dirección General del Archivo Nacional. (2006). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*, mayo.

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): Diciembre de 2005. Aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional en la sesión 16-2006, del 17 de octubre de 2006.